



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-02/2025

DENUNCIANTE:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:

ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, OTRORA
CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y OTRA.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/183/2024

MAGISTRADA PONENTE:

CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Mexicali, Baja California, nueve de febrero de dos mil veintiséis¹.

El suscrito Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal Electoral, Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las trece horas con nueve minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número **IEEBC/UTCE/093/2026** signado por Orlando Absalón Lara, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual realiza diversas manifestaciones, señalando que las mismas se formulan en cumplimiento a la sentencia de diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, dictada en los autos del expediente citado al rubro, **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA**:

ÚNICO. Dese vista del escrito de cuenta y sus anexos, así como del expediente respectivo a la Magistrada Instructora Claudia Lizette González González, quien fungió como ponente en el presente asunto a fin de determinar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos²** Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda³**, Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase**.

RÚBRICAS.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.

³ El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.